



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 276/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

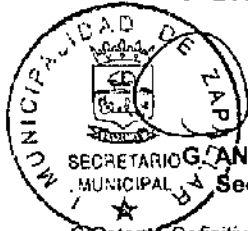
- Memorandum Nº 46/2010, de fecha 22 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inmobiliaria Las Araucarias Tercera Ltda.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 21 de Octubre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración de Renta Internet, de fecha 28 de Octubre de 2009, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Autorización para uso de domicilio firmado ante Notario Suplente don Francisco Rojas Arriagada.
- Certificado de Avalúo Fiscal para trámite de la Posesión Efectiva de fecha 21 de Octubre de 2009, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal para 2do semestre de 2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio Nº 2663, Constitución de Sociedad Inmobiliaria Las Araucanas Tercera Limitada.
- Repertorio Nº 2848, Protocolización de Extracto Inmobiliaria Las Araucarias Tercera Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en Camino El Puente Nº 105, Villa Condominio Cantagua, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA LAS ARAUCARIAS TERCERA LTDA.
Rut Nº	79.566.820-9.
Representante Legal	NAHIM MALUE TRABULSE.
Rut.:	
Rol Nº	20.626.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION INMOBILIARIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EJC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-